

# Los esquemas de los conceptos empíricos y matemáticos como procedimientos de síntesis gobernados por reglas conceptuales

[The schemata of empirical and mathematical concepts as procedures of synthesis governed by conceptual rules]

Martín Arias-Albisu\*

Universidad Nacional de Rosario / CONICET (Rosario, Argentina)

## Introducción

En el capítulo “Del esquematismo de los conceptos puros del entendimiento” de su *Crítica de la razón pura* (*KrV*) Kant dedica sólo dos párrafos a la exposición de una doctrina del esquematismo de los conceptos empíricos y matemáticos.<sup>1</sup> Estos dos párrafos han recibido menos atención por parte de los comentaristas que los dedicados a la teoría del esquematismo trascendental (esto es, el esquematismo de las categorías o conceptos puros del entendimiento). Por otro lado, entre los comentaristas que intentan efectivamente analizar la doctrina del esquematismo de los CEyM no hay acuerdo acerca de la significación y el alcance de la misma, ni tampoco acerca de la naturaleza y la función de los esquemas de esos conceptos. Tal vez parte de la dificultad que presenta la interpretación de la mencionada doctrina reside en que Kant, en esos dos párrafos, describe esos esquemas de maneras no sólo diferentes, sino claramente divergentes, cuando no contradictorias. En primer lugar, Kant afirma que el esquema es un “método” [*Methode*], un “procedimiento” [*Verfahren*] o una “regla” [*Regel*]. En segundo lugar, Kant da a entender que el esquema es un “monograma” [*Monogramm*] o una figura [*Gestalt*] trazada de manera universal.

---

\* Email: arias.martin@gmail.com

<sup>1</sup> De ahora en más, designaremos los conceptos empíricos y matemáticos con la abreviatura “CEyM”. Por otro lado, los escritos de Kant son citados a partir de la edición de la *Akademie-Ausgabe* y según las siglas estipuladas en el sitio web de la *Kant-Forschungsstelle* de la Universidad de Mainz (<http://www.kant.uni-mainz.de>). La *Crítica de la razón pura* (*KrV*) es citada, como es habitual, según la paginación de la primera (A = 1781) y segunda (B = 1787) ediciones. Hemos empleado las excelentes traducciones de M. Caimi (*KrV*, 1787/ 2009) y M. J. Vázquez Lobeiras (*Log*, 2000). En algunos casos modificamos detalles de esas traducciones a fin de ser más fieles al original alemán.

El objetivo de este artículo es presentar una interpretación de los esquemas de los CEyM en términos de métodos o procedimientos. Procuraremos mostrar que tales esquemas son procedimientos de síntesis regidos por reglas conceptuales. De esta manera, intentaremos establecer una demarcación entre esos conceptos y sus esquemas que, a diferencia de las propuestas por otros comentaristas, es clara y tiene al mismo tiempo sustento en el texto kantiano.<sup>2</sup> El privilegio que otorgamos a las caracterizaciones de los esquemas de los CEyM como métodos o procedimientos se debe a que, como veremos, ellas permiten comprender con precisión la diferencia y la articulación entre esos conceptos y sus esquemas. Efectivamente, los esquemas así entendidos son procedimientos de síntesis regidos por los conceptos que sirven de reglas.<sup>3</sup> Debemos señalar, por otro lado, que una comparación entre esas caracterizaciones y las de los esquemas como monogramas o figuras trazadas de manera universal excede los límites del presente trabajo.<sup>4</sup>

## 1. La problemática del Capítulo del esquematismo

En el Capítulo del esquematismo Kant plantea la pregunta: “¿cómo es posible la *subsunción* de las últimas [esto es, intuiciones espacio-temporales] bajo los primeros [esto es, conceptos puros del entendimiento], y por tanto, la *aplicación* de la categoría a fenómenos<sup>5</sup> [...]?” (A 137/ B 176). La filosofía trascendental tiene que responder a esta pregunta. 1) La aplicación de las categorías a la multiplicidad empírica es una condición de posibilidad de nuestra experiencia de objetos empíricos. 2) Sin embargo, la aplicación de conceptos a intuiciones no es posible si estos dos términos son heterogéneos. 3) Las categorías y nuestras intuiciones espacio-temporales son completamente heterogéneas. Consiguientemente, la filosofía trascendental debe mostrar

<sup>2</sup> En la segunda sección de este artículo presentaremos y criticaremos diversas interpretaciones de los esquemas de los CEyM.

<sup>3</sup> En la segunda sección de este trabajo trataremos el problema de que Kant llama “reglas” no sólo a los conceptos, sino también a sus esquemas.

<sup>4</sup> En un trabajo anterior hemos estudiado conjuntamente esos dos grupos de caracterizaciones (Arias Albisu, 2014). La presente versión castellana añade a la exposición de la doctrina kantiana de los esquemas-procedimientos presentada en ese artículo, ante todo, una discusión sucinta de la relación entre esa doctrina y la crítica berkeleyana de la doctrina de las ideas universales y abstractas (*cf.* más abajo, sección cuarta). Sin embargo, no disponemos aquí de espacio para comparar, por un lado, los comentarios que presentamos aquí en la sección cuarta y, por el otro, la relación entre la caracterización de los esquemas de los CEyM como monogramas y la crítica berkeleyana de la doctrina de las ideas universales y abstractas que hemos esbozado en el mencionado trabajo anterior nuestro.

<sup>5</sup> “Fenómeno” [*Erscheinung*] significa aquí “[e] objeto indeterminado de una intuición empírica” (A 20/ B 34).

cómo, pese a esta heterogeneidad, cada categoría puede aplicarse a intuiciones empíricas (cf. A 137-138/ B 176-177).

Las categorías son heterogéneas con respecto a la multiplicidad empírica porque ningún contenido de las intuiciones espacio-temporales corresponde al contenido puramente intelectual de las categorías. La subsunción de la multiplicidad empírica bajo las categorías no puede entonces tener lugar inmediatamente, porque ello sería “contrario a la lógica” (*Carta a Tieftrunk*, 11/12/1797, *Br.*, AA 12: 224). Es necesario introducir elementos mediadores, a saber, esquemas trascendentales. La función de estos esquemas es producir homogeneidad entre las categorías y la multiplicidad empírica. Por ende, la contribución principal del Capítulo del esquematismo consiste en especificar las diferentes condiciones sensibles (esto es, esquemas trascendentales) que producen homogeneidad entre cada categoría y el correspondiente aspecto de la multiplicidad empírica. Esta homogeneidad hace posible la aplicación de la primera al segundo.<sup>6</sup>

En el caso del esquematismo de los CEyM no hay heterogeneidad entre concepto e intuición.<sup>7</sup> Por tanto, es necesario indicar por qué hay en el Capítulo del esquematismo una teoría del esquematismo de los CEyM. En primer lugar, debe señalarse que los problemas que hacen necesarias las doctrinas del esquematismo trascendental y del esquematismo de los CEyM son diferentes (cf. Nolan, 1979, p. 122-123). Según Kant, los esquemas de los CEyM no son necesarios para tratar un problema de heterogeneidad, sino el problema de la diferencia entre la universalidad de esos conceptos y la singularidad de sus intuiciones (cf. *ibid.* y A 140-142/ B 179-181).<sup>8</sup> En segundo lugar, debe notarse que, aunque esos dos problemas son de clase diferente,<sup>9</sup> tienen una fuente común, a saber, la heterogeneidad entre entendimiento y sensibilidad. 1) Las categorías y la multiplicidad empírica son heterogéneas en cuanto al contenido porque el contenido conceptual de las categorías se origina únicamente en el

---

<sup>6</sup> Un tratamiento detallado del problema del esquematismo trascendental está más allá de los límites de este trabajo. Hemos estudiado este problema en otro lugar (cf. Arias Albusu, 2009a). Con todo, quisiéramos mencionar que la “Deducción de los conceptos puros del entendimiento” sólo muestra que: 1) la aplicación de las categorías es una condición necesaria de la posibilidad de nuestra experiencia objetiva; 2) esta aplicación debe tener lugar, en general, mediante la síntesis trascendental de la imaginación. En cambio, el objetivo principal del Capítulo del esquematismo es especificar los modos particulares de esa síntesis que hacen posible la aplicación de cada categoría.

<sup>7</sup> El contenido de los conceptos empíricos se forma a partir de intuiciones empíricas, y el de los conceptos matemáticos puede exhibirse en nuestra intuición pura. Daremos un informe de las características de estos conceptos en la sección tercera de este trabajo.

<sup>8</sup> Citamos parcialmente estos pasajes de *KrV* en la sección segunda.

<sup>9</sup> Y no tan sólo diferentes en cuanto al grado, como Pippin (1976, p. 163-164; 1982, p. 143-145) y Seel (1998, p. 229) parecen sostener.

entendimiento y el carácter espacio-temporal del contenido intuitivo de la multiplicidad empírica proviene de las formas de la sensibilidad. 2) La universalidad, esto es, la forma de todos los conceptos, es generada por el entendimiento (*cf. Log*, AA 09: 91-95) y las intuiciones de la sensibilidad son siempre singulares (*cf. Log*, AA 09: 91; A 320/ B 376-377).<sup>10</sup>

El hecho de que estos problemas tengan el mismo origen es probablemente la razón por la cual Kant también presentó en el Capítulo del esquematismo una teoría del esquematismo de los CEyM. Además, puede afirmarse que la intención de Kant fue introducir el problema nuevo y especial de la heterogeneidad entre categorías y multiplicidad empírica por medio de la versión moderna del problema común y tradicional de los universales, un problema que, en su filosofía, tiene la misma fuente que el primero.

## 2. Los esquemas de los conceptos empíricos y matemáticos en general como procedimientos

Citamos a continuación el pasaje del Capítulo del esquematismo más relevante para el estudio de la concepción de los esquemas de los CEyM como métodos o procedimientos de síntesis.

El esquema, en sí mismo, es siempre sólo un producto de la imaginación; pero en la medida en que la síntesis de esta última no tiene por propósito ninguna intuición singular, sino únicamente la unidad en la determinación de la sensibilidad, el esquema ha de distinguirse de la imagen. Así, cuando pongo cinco puntos uno después del otro, . . . . esto es una imagen del número cinco. En cambio, si solamente pienso un número en general, que tanto puede ser cinco como cien, este pensar es la representación de un método de representar en una imagen una cantidad (p. ej. mil) según cierto concepto, más bien que esta imagen misma, a la cual, en el último caso, difícilmente podría yo abarcarla y compararla con el concepto. Ahora bien, a esta representación de un procedimiento universal de la imaginación para suministrar su imagen a un concepto, la llamo el esquema de ese concepto.

En verdad, a nuestros conceptos sensibles puros no les sirven de fundamento imágenes de los objetos, sino esquemas. Jamás imagen alguna de un triángulo sería adecuada al concepto de un triángulo en general. Pues no alcanzaría la universalidad del concepto, que hace que

<sup>10</sup> En otro lugar hemos examinado los dos diferentes problemas tratados por los dos tipos de esquematismos (*cf. Arias Albusu, 2009b*). Allí intentamos mostrar que la distancia entre la universalidad de los CEyM y la singularidad de sus correspondientes intuiciones se caracteriza mejor como “diferencia” [*Unterschied*], y no como “incongruencia” [*Inkongruenz*], como propone Nolan (*cf. 1979, p. 123*).

éste valga para todos, rectángulos, oblicuángulos, etc.; sino que estaría limitada siempre sólo a una parte de esta esfera. El esquema del triángulo nunca puede existir en otra parte que en los pensamientos, y significa una regla de la síntesis de la imaginación, con respecto a figuras puras en el espacio. Aun mucho menos alcanza jamás un objeto de la experiencia, o una imagen de él, al concepto empírico; sino que éste se refiere siempre inmediatamente al esquema de la imaginación, como regla de la determinación de nuestra intuición, según cierto concepto universal. (A 140-141/ B 179-180)

Por el momento, entendemos el concepto de imagen [*Bild*] como un contenido intuitivo y singular que corresponde a un concepto (*cf.* Mellin, 1797-1804, vol. 1, p. 706). En el pasaje citado, Kant afirma que las imágenes singulares no alcanzan la universalidad de los CEyM. Dado que estos conceptos pueden aplicarse a la totalidad de sus imágenes posibles, las últimas no pueden ser correlatos adecuados de los primeros. Por ejemplo, una imagen de un perro particular pertenece necesariamente a una raza en particular, mientras que el concepto de perro vale para todos los perros de todas las razas. Además, una imagen de un triángulo es necesariamente equilátera, isósceles o escalena, mientras que el concepto de triángulo es aplicable a estas tres clases de triángulos. Así, parece necesario introducir un tercer elemento, a saber, el esquema, como mediador entre concepto e imagen. Los conceptos se basan en esquemas y se refieren inmediatamente a ellos. Tan sólo mediatamente, es decir, por intermedio de los esquemas, pueden los conceptos relacionarse con las imágenes.

El Capítulo del esquematismo se ocupa, en general, del problema de las condiciones bajo las cuales la aplicación de los conceptos se torna posible. Por consiguiente, el hecho de que los CEyM se conecten con sus correspondientes intuiciones sólo mediante esquemas debe entenderse en el sentido de que los esquemas hacen posible la aplicación de esos conceptos a esas intuiciones.<sup>11</sup>

Según nuestra interpretación, la frase decisiva es la siguiente: “a esta representación [*Vorstellung*] de un procedimiento [*Verfahren*] universal de la imaginación para suministrar su imagen a un concepto, la llamo el esquema de ese concepto”. La expresión “representación de un procedimiento” puede entenderse como haciendo referencia a la descripción discursiva de un procedimiento. Sin embargo, si los

---

<sup>11</sup> Aunque el citado pasaje de los párrafos sexto y séptimo del Capítulo del esquematismo pone de manifiesto que, según Kant, un esquematismo de los CEyM es necesario, hay un pasaje en el segundo párrafo de ese capítulo (A 138/ B 177) que parece dar a entender que sólo el esquematismo de las categorías es necesario. Un análisis apropiado de este problema excede los límites de este trabajo. En otro lugar procuramos mostrar que la necesidad del esquematismo de los CEyM en modo alguno es negada en el pasaje en cuestión (*cf.* Arias, 2008).

esquemas de los conceptos fuesen descripciones discursivas de procedimientos, serían ellos mismos conceptos, esto es, conceptos de procedimientos. Esta tesis presenta dificultades. Pues, si la aplicación de un concepto A pudiera efectuarse únicamente mediante otro concepto B, la doctrina kantiana del esquematismo implicaría una regresión al infinito. En efecto, la introducción de un concepto-esquema conduciría a la introducción de otro concepto-esquema para explicar la adecuación del primer concepto-esquema a sus intuiciones. Es claro que esta forma de operar es en principio interminable.<sup>12</sup> Sin embargo, es posible evitar esta conclusión interpretando el término “representación” en un sentido amplio. El hecho de que el esquema sea la representación de un procedimiento significa meramente que el término “esquema” designa o se refiere a un procedimiento. En suma, consideramos que el esquema es el procedimiento mismo.

Interpretados de esta manera, los esquemas de los CEyM se muestran como esencialmente dinámicos. Estos esquemas son procedimientos o modos ordenados de acción, esto es, secuencias ordenadas de ciertos tipos de acciones que tienden a la consecución de un objetivo determinado. De hecho, “*Verfahren*” no hace referencia a un mero obrar, sino a una *manera* de obrar.

En el pasaje citado más arriba, Kant indica que los esquemas-procedimientos son productos de la imaginación que tienen por objeto proveer a un concepto de su imagen [*Bild*] correspondiente. Surge el interrogante de cómo debe entenderse el concepto de imagen. J. Bennett sostiene que una imagen no es sino una “imagen mental” [*mental picture*] (1966, p. 141 ss.), y G. J. Warnock hace referencia a un “modelo imaginado” [*imagined model*] (1949, p. 82). En ambas interpretaciones es decisivo el hecho de que las imágenes, a diferencia de los objetos empíricos, se encuentran empíricamente en la mente.<sup>13</sup> Hay ciertamente apoyo textual para la interpretación de Bennett y Warnock. Por ejemplo, en el pasaje citado más arriba, Kant se refiere a la imagen *de* un objeto [*ein Gegenstand der Erfahrung oder Bild desselben*]; y, en otro, define la imaginación como la facultad de representar un objeto en la intuición aun cuando éste no se encuentre presente (*cf.* B 151). Estos pasajes sugieren que una imagen es una representación mental privada que el

<sup>12</sup> F. J. Leavitt menciona esta interpretación del esquema y efectúa una objeción similar (*cf.* Leavitt, 1991, p. 653-654).

<sup>13</sup> Por consiguiente, ambos intérpretes consideran, además del problema de la producción de imágenes mentales que atribuyen a Kant, el problema de la producción técnica de objetos empíricos (*cf.* Bennett, 1966, p. 142-143; Warnock, 1949, p. 82)

sujeto puede tener incluso cuando el objeto correspondiente no esté presente.

Es claro que una explicación del concepto de imagen [*Bild*] presupone una exposición del concepto de imaginación [*Einbildungskraft*]. Para nuestros fines basta con considerar brevemente dos problemas relacionados con las afirmaciones de Kant acerca de la imaginación: 1) las diferentes teorías de la imaginación de la primera (A = 1781) y la segunda (B = 1787) ediciones de *KrV*; 2) la relación entre la ya mencionada definición de la imaginación de B 151 y la teoría de la imaginación de B.<sup>14</sup>

Es digno de mención, con respecto al primer problema, que Kant no le dio a la imaginación un lugar propio en el texto de *KrV* y vaciló al presentarla. En A, la imaginación es una de las tres facultades fundamentales e independientes de la mente. Estas facultades son el sentido (esto es, la sensibilidad), la imaginación y la apercepción (es decir, el entendimiento) (*cf.* A 94, A 115). En B, la imaginación no es más una facultad independiente, dado que se convierte en una función del entendimiento, el cual queda así como la única facultad espontánea. La síntesis trascendental de la imaginación es “un efecto del entendimiento sobre la sensibilidad y la primera aplicación de él [...] a objetos de la intuición posible para nosotros” (B 152) y la acción trascendental de la imaginación es un “influjo sintético del entendimiento sobre el sentido interno” (B 154; *cf.* también B 129-130, B 150, B 162 nota y la corrección manuscrita de Kant a su propio ejemplar de la primera edición de *KrV* –A 78–: *HN*, AA 23: 45). Según la teoría madura de la imaginación de Kant, esta facultad no es más que una modalidad del entendimiento, en la cual éste no obedece exclusivamente sus propias leyes de la lógica, sino que también acepta y tiene en cuenta las leyes heterogéneas de lo sensible. La tarea de determinar la sensibilidad requiere una especificación de la facultad de síntesis del entendimiento. Esta especificación del entendimiento es la imaginación. Tal especificación es necesaria porque la sensibilidad

---

<sup>14</sup> Seguimos de cerca la interpretación de la concepción kantiana de la imaginación ofrecida por M. Caimi (2007, p. 81-88; 2008). Kant distingue entre la imaginación productiva y la reproductiva (*cf.* B 139-140, B 141-142, B 152). La imaginación reproductiva realiza una síntesis sometida a las leyes empíricas de la asociación. Estas leyes de la asociación hacen referencia al principio según el cual las representaciones empíricas que se siguieron frecuentemente unas a otras generan un hábito en la mente tal que, cuando una representación empírica está presente, aparece la que está asociada (*cf. Anth.*, AA 07: 176). Esta síntesis es puramente subjetiva y se reduce a un hecho en la historia mental de un sujeto. Por el contrario, la imaginación productiva realiza una síntesis gobernada por conceptos del entendimiento. Tal síntesis es una condición de la constitución de los objetos del conocimiento (*cf.* más abajo, nota 22). Nuestra explicación del concepto de imaginación vale únicamente para la imaginación productiva.

presenta sus propias condiciones fundamentales para la multiplicidad intuitiva que el entendimiento debe sintetizar, esto es, la extensión o la forma de la dispersión espacial y la sucesión o forma de la dispersión temporal. Como señala M. Caimi, esta concepción de la imaginación sigue una tradición iniciada por Descartes. De acuerdo con Descartes, la facultad de imaginar es la facultad de la intelección en la medida en que esta última se dirige a los cuerpos o *res extensa* (cf. Descartes, 1641<sup>1</sup>, 1642/ 1904, p. 71-73). Puede decirse entonces que para Descartes la imaginación es el intelecto corporeizado.<sup>15</sup>

Con respecto al segundo problema, ya hemos mencionado que en B 151 Kant define la imaginación como “la facultad de representar en la intuición un objeto *aun [auch] sin la presencia de él*”. Por tanto, es necesario explicar la relación entre esta definición de la imaginación y la teoría de la imaginación de B que hemos descrito más arriba. Nos limitaremos a presentar sucintamente tres observaciones sobre este punto. En primer lugar, como indica M. Caimi, la definición de la imaginación de B 151 (esto es, como una facultad de representar en la intuición objetos sin su presencia) puede encontrarse en Christian Wolff (cf. 1720<sup>1</sup>, 1751/ 1983, p. 130). Wolff no pudo aceptar la teoría cartesiana de la imaginación porque para él no había una sensibilidad independiente a la cual pudiera aplicarse la actividad de la imaginación en tanto especificación del entendimiento. Siguiendo a Leibniz, Wolff pensaba que la sensibilidad no es una facultad independiente y que lo sensible no es sino una representación confusa de lo intelectual.<sup>16</sup> Pero lo que impidió que Wolff adoptase la teoría cartesiana de la imaginación no era para Kant una razón válida para rechazarla (cf. Caimi, 2008, p. 44-45). Como es sabido, Kant piensa que la sensibilidad es independiente del entendimiento y que sólo a partir de la unificación de estas dos diferentes facultades puede surgir el conocimiento (cf. A 51-52/ B 75-76). De acuerdo con Kant, la sensibilidad provee una multiplicidad de la intuición sensible que no es una representación intelectual confusa (cf. A 43-44/ B 60-62, A 267-268/ B 323-324, A 270-271/ B 326-327, A 275-276/ B 331-332). Por tanto, es perfectamente posible para Kant sostener la teoría de la imaginación que, como hemos visto, ofrece en B. En segundo lugar, en B 151 Kant afirma que la imaginación es la facultad

<sup>15</sup> Para una discusión de esta interpretación, cf. A. Ferrarin (1995b, p. 78-81). Según Ferrarin, la mente necesita la facultad de la imaginación para conocer los cuerpos (cf. p. 79). Caimi sostiene que, según Spinoza, la imaginación tiene una función similar (cf. 2008, p. 42-43).

<sup>16</sup> Sin embargo, de acuerdo con Caimi, hay al menos un pasaje donde Wolff parece admitir que las leyes de la imaginación son específicamente diferentes de las del entendimiento (cf. Caimi, 2008, p. 44, nota 12; Wolff, 1720<sup>1</sup>, 1751/ 1983, p. 133).

de representar un objeto *aun* o *también* [*auch*] sin su presencia en la intuición. Como ya señaló G. S. A. Mellin, la palabra alemana “*auch*” puede entenderse en el sentido de que para Kant la imaginación es la facultad de representar en la intuición un objeto con su presencia y *también* sin ella (*cf.* Mellin, 1797-1804, vol. 2, p. 219).<sup>17</sup> Lo que, entonces, es decisivo en la concepción kantiana de la imaginación es que su actividad de síntesis es una aplicación de la espontaneidad del entendimiento a la multiplicidad de las intuiciones sensibles, independientemente de la presencia o ausencia del objeto de la intuición. En tercer lugar, hay en *KrV* abundante apoyo textual para la tesis según la cual la imaginación sintetiza algo presente en la sensibilidad. Daremos únicamente un ejemplo revelador. La síntesis de la aprehensión atribuida a la imaginación en A es “ejercida inmediatamente sobre las percepciones” (A 120). Este pasaje muestra claramente que la imaginación puede operar sobre algo dado en la sensibilidad, esto es, las percepciones “en la mente” (*ibid.*).<sup>18</sup>

En conclusión, la imaginación es la espontaneidad del entendimiento en tanto orientada hacia la sensibilidad y su operación fundamental es la síntesis de la multiplicidad de la intuición sensible.<sup>19</sup> Esta síntesis es regida por un concepto representativo<sup>20</sup> y puede ser ejercida con independencia de la presencia o ausencia de lo que es intuito. Por ende, la imaginación desempeña un papel decisivo en la constitución de los objetos del conocimiento. De hecho, la imaginación lleva a cabo la síntesis de la multiplicidad que constituye esa multiplicidad como objeto. En el marco de una exposición de la conexión necesaria entre el entendimiento y todos los fenómenos posibles (Deducción Trascendental –A–), Kant escribe:

Pero como todo fenómeno contiene un múltiple, y por tanto se encuentran en la mente diversas percepciones, en sí mismas dispersas y aisladas, es necesario un enlace de ellas, [enlace] que ellas no pueden tener en el sentido mismo. Hay en nosotros, entonces, una facultad activa de síntesis

<sup>17</sup> Debemos esta referencia a Caimi (*cf.* 2008, p. 47).

<sup>18</sup> Citamos este pasaje con cierta extensión más abajo. *Cf.* también B 160.

<sup>19</sup> W. Metz ofrece una interpretación similar de la concepción kantiana de la imaginación. Metz afirma que un “resultado principal” de su investigación es “que la imaginación trascendental no es, ni puede ser, una tercera facultad cognoscitiva *a priori*, sino que ella designa la síntesis *in concreto*, a saber, en su referencia universal a las percepciones en su conjunto” (Metz, 1991, p. 141). Así, la imaginación productiva es el entendimiento puro *in concreto*, y el entendimiento puro es sólo la imaginación productiva que no se ha llevado aún a la concreción (*cf.* p. 86). Es digno de mención que la síntesis de la imaginación ha sido entendida como una interpretación de la multiplicidad sensible (*cf.* Young, 1988, p. 143, 145, 153; Allison, 2004, p. 188-189).

<sup>20</sup> Por “concepto representativo” entendemos los conceptos del entendimiento a los cuales les puede corresponder un objeto en la intuición. Estos conceptos son las categorías y los CEyM. Conceptos tales como las ideas de la razón no son designados por esa expresión.

de ese múltiple, a la que llamamos imaginación, y cuya acción, ejercida inmediatamente sobre las percepciones, la llamo aprehensión. Pues la imaginación tiene que llevar lo múltiple de la intuición a una *imagen*; y por consiguiente debe previamente acoger las impresiones en su actividad, es decir, debe aprehenderlas. (A 120)

Una imagen es una representación que es producida por nuestra imaginación cuando, mediante una acción de síntesis, unifica una multiplicidad sensible. Por tal motivo, el término “imagen” no debe ser tomado, en el Capítulo del esquematismo, como sinónimo de “imagen mental privada”. De hecho, una imagen también puede entenderse como el resultado de una síntesis de la multiplicidad empírica recibida en la sensibilidad cuando esta última es afectada por una entidad independiente del sujeto. Tal síntesis es una condición necesaria de la constitución de la multiplicidad empírica como un objeto. En conclusión, “imagen” significa una entidad imaginada (por ejemplo, un objeto empírico imaginado o la representación de una figura geométrica en la intuición pura) y, en la medida en que es un correlato de la síntesis de la imaginación, un objeto empírico existente. En ambos casos, la imagen es un contenido intuitivo estructurado y unificado de acuerdo con lo pensado en un concepto.<sup>21</sup>

A continuación interpretaremos la definición del esquema como un procedimiento para suministrar su imagen a un concepto teniendo en cuenta la explicación previa del concepto de imagen. El esquema de un concepto empírico no es más que el procedimiento para imaginar un objeto correspondiente al concepto, o para constituir una multiplicidad empírica como un objeto al interpretarla como un caso particular del concepto en cuestión.<sup>22</sup> El esquema de un concepto geométrico consiste en el procedimiento que lleva a cabo la imaginación para trazar en la intuición pura del espacio la figura geométrica correspondiente. El esquema de un concepto aritmético, por último, es el procedimiento

<sup>21</sup> La Rocca y Chipman niegan que “imagen” deba ser entendido restrictivamente como “imagen mental privada” (cf. Chipman, 1972, p. 47; La Rocca, 1989, p. 136-139). Puede afirmarse que una imagen, en la medida en que es un contenido intuitivo estructurado por un concepto, es uno de los posibles aspectos sensibles de ese concepto (cf. Heidegger, 1929/ 1991, p. 92-97).

<sup>22</sup> Mientras que la aplicación de las categorías constituye las intuiciones empíricas en general como objetos empíricos en general, la aplicación de los CEyM constituye intuiciones sensibles como objetos de una cierta clase. (Acerca del problema del estatus de los conceptos matemáticos, cf. abajo, nota 23). La aplicación de conceptos empíricos presupone la aplicación de todas las categorías, y la aplicación de conceptos matemáticos presupone fundamentalmente la aplicación de las categorías de la cantidad. Un análisis de estas cuestiones excede los límites de nuestro artículo.

mediante el cual enumeramos una colección de intuiciones formales del espacio (por ejemplo, puntos y rayas) tomadas como unidades.<sup>23</sup>

Por consiguiente, un esquema es un procedimiento universal generado por la imaginación para sintetizar objetivamente multiplicidades sensibles según un cierto concepto. Tal concepto se aplica a la multiplicidad sensible mediante la síntesis del esquema-procedimiento. De esta manera, la multiplicidad sensible se constituye

---

<sup>23</sup> Los objetos de los conceptos matemáticos no son objetos en sentido estricto (esto es, objetos empíricos), sino intuiciones puras o formales producidas por una acción de síntesis (cf. B 137-138, B 160-161 nota. Esta acción de síntesis es la construcción de un concepto matemático. Cf. A 713/ B 741). La matemática procede mediante la determinación de la intuición pura y suministra así conocimientos *a priori* de la *forma* de los objetos empíricos (cf. B 147). Sin embargo, Kant hace referencia al “objeto” [*Objekt, Gegenstand*] de los conceptos matemáticos (cf. A 713/ B 741). Para una discusión sobre este tema, cf. Kim —2006, p. 144-148— y Parsons—1984, p. 109-111—. Según Kant, los conceptos geométricos gobiernan una síntesis que consiste en trazar o dibujar [*ziehen, zeichnen, verzeichnen*] parte a parte una figura en la intuición pura (cf. A 162-165/ B 203-205). La figura así dibujada es el objeto del concepto geométrico y puede entenderse como una intuición formal. En cambio, los conceptos aritméticos pueden gobernar dos clases diferentes de acciones de síntesis. En primer lugar, esa acción puede ser la enumeración [*zählen*] de una colección discreta de intuiciones formales (tales como puntos o rayas) u objetos empíricos (como los dedos de la mano o la cuentas del ábaco) (cf. B 15, A 78/ B 104, A 140/ B 179, A 240/ B 299). Para un desarrollo más amplio de esta interpretación de los conceptos aritméticos, cf. Young —1982; 1984—. Estas intuiciones formales u objetos empíricos son tomados como unidades homogéneas (esto es, se consideran meramente como intuiciones u objetos individuales o unitarios de la misma clase, y se hace abstracción de las cualidades o propiedades particulares que los diferencian). Los objetos empíricos son empleados solamente para prestar atención a regiones del espacio puro estrictamente homogéneas tomadas como unidades (cf. Sutherland, 2006, p. 556-557). Así, los objetos primarios de los conceptos aritméticos también son intuiciones puras o formales, y los objetos empíricos pueden considerarse como objetos de estos conceptos tan sólo en un sentido secundario. Lo mismo vale para la relación entre los conceptos geométricos y sus objetos (cf. ÜE, 08: 191-192 nota). En segundo lugar, la construcción de un concepto aritmético también puede tener lugar mediante el cálculo del tamaño de una intuición formal o un objeto empírico en el espacio. Este cálculo se efectúa tomando una unidad de medida y determinando cuántas veces ella está contenida en la intuición o en el objeto (cf. A 242/ B 300. En la *Reflexión* 5727 se da a entender que la construcción de conceptos aritméticos tiene lugar mediante medición y enumeración [*Messen und zählen*]. Cf. *Refl.*, AA 18: 338). Con respecto al álgebra, nos limitaremos a presentar las conclusiones principales acerca de este tema alcanzadas por L. Shabel. Shabel sostiene que en la matemática de comienzos de la modernidad el “álgebra no era concebida como una disciplina matemática separada con su propio objeto de investigación. Más bien, el álgebra era concebida como un método de razonamiento acerca de los objetos de la aritmética y la geometría, y era así usada como una herramienta para resolver problemas aritméticos y geométricos” (Shabel, 1998, p. 590). Esta concepción del álgebra estaba presente “en los populares libros de texto de Christian Wolff que Kant usaba para enseñar álgebra” (*ibid.*; cf. también p. 608). La misma concepción del álgebra puede encontrarse en Kant: “las ‘construcciones simbólicas’ [esto es, las construcciones algebraicas (cf. A 717/ B 745)] no son *clases* de construcciones, esto es, construcciones de, o a partir de, símbolos o caracteres. Más bien, son aquello que simboliza a las construcciones ostensivas o geométricas [esto es, las construcciones de conceptos aritméticos o geométricos]” (p. 615; cf. también p. 597). Dado que los conceptos algebraicos no están asociados con ninguna clase de objetos específicos, estos conceptos no serán considerados en este artículo.

como un objeto correspondiente al concepto así aplicado.<sup>24</sup> Mientras que los CEyM sirven de reglas de síntesis, los esquemas son los procedimientos universales de síntesis que lleva a cabo la imaginación en conformidad con esas reglas.<sup>25</sup>

Una objeción que podría hacerse contra nuestra interpretación de que los esquemas son procedimientos gobernados por reglas conceptuales es que hay dos pasajes en los cuales Kant aparentemente entiende los esquemas de los CEyM como *reglas*. En A 141/ B 180, afirma que el esquema de un triángulo “significa una regla de la síntesis de la imaginación, con respecto a figuras puras en el espacio.” Y agrega que un concepto empírico “se refiere siempre inmediatamente al esquema de la imaginación, como regla de la determinación de nuestra intuición, según cierto concepto universal” (*ibid.*). Consideramos que estos pasajes deben entenderse de la siguiente manera: el esquema del concepto de triángulo es un procedimiento de síntesis de la imaginación gobernado por un concepto; el esquema de un concepto empírico es un procedimiento de determinación de nuestra intuición conforme al concepto que sirve de regla. El esquema no es de ninguna manera una regla diferente de la regla conceptual. Por el contrario, el esquema es el procedimiento que es llevado a cabo de acuerdo con la regla conceptual.

Una breve explicación del papel desempeñado por los conceptos como reglas de síntesis nos ayudará a comprender mejor la diferencia entre los conceptos en tanto reglas y los esquemas en tanto procedimientos. En la Deducción Trascendental (A) Kant afirma: “éste [esto es, el concepto] es, según su forma, siempre algo universal, y que sirve de regla” (A 106); “la representación de una condición universal según la cual (y por tanto, de la misma manera) *puede* ser puesto cierto múltiple, se llama una *regla*” (A 113).<sup>26</sup> Ya hemos visto que los

<sup>24</sup> “Objeto [*Object*], empero, es aquello en cuyo concepto está *reunido* lo múltiple de una intuición dada” (B 137). “Entonces decimos: conocemos el objeto [*Gegenstand*] cuando hemos efectuado unidad sintética en el múltiple de la intuición” (A 105).

<sup>25</sup> En el mismo párrafo en el que equipara esquema y procedimiento, Kant también emplea el concepto de método [*Method*] (cf. el pasaje de A 140/ B 179 citado más arriba). En el contexto se pone en evidencia que también el último término se refiere al esquema. Podría objetárse nos entonces que nuestra elección del término “procedimiento” es arbitraria. Ahora bien, en A 855/ B 883 se afirma: “Si se ha de llamar método a algo, eso debe ser un procedimiento según *principios*”. Esta explicación aporta evidencia textual para nuestra interpretación del esquema como procedimiento, pues concebimos el esquema precisamente como un procedimiento regido por un cierto principio, a saber, el concepto que sirve de regla. Por tanto, no hay contradicción entre nuestra interpretación del esquema y la caracterización del esquema como un método.

<sup>26</sup> Aunque el hecho de que la caracterización de Kant de los conceptos como reglas es presentada en la Deducción Trascendental (A) puede sugerir que a nuestro filósofo sólo le interesa explicar el papel desempeñado por las categorías como reglas de síntesis, los ejemplos del concepto empírico de cuerpo (A 106) y del concepto matemático de triángulo (A 105) que son dados en el mismo

conceptos sirven de reglas en la medida en que gobiernan la síntesis que constituye la multiplicidad intuitiva como un objeto. Según Kant, el concepto, en lo que hace a su forma,<sup>27</sup> es “algo universal” [*etwas Allgemeines*] que sirve de regla, y una regla es “la representación de una condición universal [*Vorstellung einer allgemeinen Bedingung*] según la cual” lo múltiple “puede ser puesto”, podríamos decir, siempre “de la misma manera” (cf. Kant, 1787/ 2009, p. ci, nota 386). Parece que los conceptos pueden servir de reglas únicamente porque representan condiciones universales (esto es, hay en ellos “algo” universal) de acuerdo con las cuales la multiplicidad puede ser unificada o sintetizada siempre de la misma manera.

La pregunta que debe plantearse es: ¿qué es este “algo” o “condición” universal que permite que los conceptos sirvan de reglas de síntesis? La respuesta a esta pregunta se encuentra en la *Lógica Jäsche*. Allí escribe Kant que el concepto “es una representación universal o una representación de lo que es común a varios objetos; por consiguiente, una representación *en tanto que* puede estar *contenida en varias*” (*Log*, AA 09: 91). Un concepto es universal porque representa propiedades que son comunes a todos los objetos que caen bajo el concepto. Las representaciones de una propiedad común o propiedades comunes contenidas en un concepto son ellas mismas conceptos o, como Kant dice, “conceptos parciales” [*Teilbegriffe*]. Kant también denomina “notas” [*Merkmale*] a estos conceptos parciales (cf. *Log*, AA 09: 58-59). La nota o las notas contenidas en un concepto son lo que se piensa en éste, es decir, su contenido [*Inhalt*].<sup>28</sup> En efecto, Kant afirma que “[I]a combinación de notas coordinadas para el todo del concepto se llama un *agregado* [...]. Aquélla, la agregación de notas coordinadas, constituye la totalidad del concepto” (*Log*, AA 09: 59). Por ejemplo, puede afirmarse que el concepto de cuerpo contiene, entre otras, las notas de la extensión, la impenetrabilidad y la figura (cf. B 12).<sup>29</sup>

---

contexto prueban que la teoría kantiana de los conceptos como reglas es válida para todos los tipos de conceptos representativos.

<sup>27</sup> La forma de todos los conceptos es la universalidad (cf. más abajo, nota 37 y *Log*, AA 09: 91).

<sup>28</sup> Aunque hay un pasaje en el que Kant hace una distinción entre notas y conceptos parciales (cf. *Log*, AA 09: 95), concordamos con H. J. Paton cuando afirma que, a fin de simplificar, es conveniente ignorar esa distinción y considerar los conceptos como compuestos de notas (cf. Paton, 1936/ 1970, vol. 1, p. 195-196). Kant mismo ignora esa distinción en otros pasajes. Cf. *Log*, AA 09: 59-62; A 43/ B 60.

<sup>29</sup> Por tanto, nuestro entendimiento discursivo puede representar objetos tan sólo mediante algunas notas que son comunes a un grupo de ellos; es decir, de una manera parcial. En otras palabras, nuestro entendimiento considera meramente algunas notas comunes a una clase de objetos y deja de lado las diferencias entre los objetos individuales de esa clase. “En virtud de lo cual todos nuestros *conceptos* son notas y todo *pensamiento* no es otra cosa que un representar mediante notas” (*Log*, AA 09: 58).

Sostenemos que el contenido del concepto, esto es, un conjunto de notas discursivas, es ese “algo” o “condición” universal que permite que el concepto sirva de regla de síntesis. Estos conjuntos de notas sirven de reglas de síntesis en la medida en que determinan la unidad de elementos que los esquemas como procedimientos universales de síntesis deben efectuar en la multiplicidad sensible.<sup>30</sup> Así, el contenido de un concepto representativo hace necesario un cierto modo en el que un esquema debe “poner” las multiplicidades siempre “de la misma manera”.

Intentaremos explicar esta cuestión más detalladamente. Los conjuntos de notas pensados en conceptos representativos determinan el objetivo que debe ser alcanzado por las acciones de síntesis de la imaginación. Estos conceptos representan la unión o pertenencia recíproca necesarias de los elementos que la síntesis de la imaginación tiene que unificar. Es en este sentido que los conceptos representativos sirven de reglas de síntesis. En otras palabras, estos conceptos gobiernan la acción de síntesis en tanto que determinan la unidad que esa acción debe generar en la multiplicidad sensible.<sup>31</sup> Por ejemplo, la nota discursiva “bípedo”, que es pensada en el concepto empírico de hombre, plantea a la imaginación la exigencia de enlazar dos piernas, y no una más ni una menos, en la representación objetiva de todo hombre particular. La situación es similar en el caso de los conceptos matemáticos. Por ejemplo, el concepto matemático de triángulo plantea a la imaginación la exigencia de enlazar, en la representación objetiva de todo triángulo particular, tres y sólo tres lados. Por consiguiente, el

---

<sup>30</sup> Debe señalarse que Kant hace una distinción entre notas discursivas e intuitivas. Con respecto a este punto, H. Smit ha llamado la atención sobre la *Reflexión 2286*: “Nota es una representación parcial, (que) como tal (es un fundamento cognoscitivo). Es o bien intuitiva (parte sintética): una parte de la intuición, o bien discursiva: una parte del concepto, que es un fundamento cognoscitivo analítico” (*Refl.*, AA 16: 299-300. *Cf.* también *EEKU*, AA 20: 226-227 nota y las primeras líneas de *Reflexión 2282: Refl.*, AA 16: 298). Según Smit, una nota es una parte o representación parcial de una intuición en la medida en que puede entenderse como un elemento del contenido de lo intuitivo. Por ejemplo, en la intuición que tiene el lector de esta página está incluida, como contenido intuitivo, la propiedad “rectangular”. En este contexto, “rectangular” significa este diseño rectangular concreto, provisto de un color y un tamaño determinados. Los conceptos “rectángulo” y “cuerpo”, en cambio, son ejemplos de notas discursivas; es decir, son representaciones parciales y universales de las cosas, bajo las cuales pueden subsumirse varios cuerpos rectangulares (*cf.* Smit, 2000, p. 254-255). Subsumir una intuición bajo un concepto implica reconocer notas intuitivas de la primera como instancias singulares de notas discursivas del segundo. Las formas de nuestra sensibilidad (espacio y tiempo) transforman una representación parcial en una nota intuitiva, mientras que la forma lógica de los conceptos (esto es, la universalidad) transforma una representación parcial en una nota discursiva (*cf.* p. 259). Por tanto, puede afirmarse que la unidad de elementos sensibles hecha necesaria por el conjunto de notas discursivas pensadas en un concepto es una unidad de notas intuitivas.

<sup>31</sup> Kant expresa esta idea cuando equipara los conceptos y la conciencia de la unidad sintética de la multiplicidad (*cf.* A 103 ss.) Para una interesante interpretación de esta función de los conceptos, *cf.* Ginsborg (1997, p. 51-52).

contenido de un concepto representativo, esto es, un conjunto de notas discursivas, impone a la imaginación la exigencia de realizar una cierta y determinada síntesis de elementos sensibles.<sup>32</sup> El esquema de ese concepto no es más que el procedimiento universal de la imaginación mediante el cual esa cierta y determinada síntesis se lleva a cabo.<sup>33</sup>

Si por “regla” se entiende el modo ordenando universal en que una acción de síntesis es realizada, entonces los esquemas son reglas gobernadas por principios conceptuales. Sin embargo, en este caso la discusión es puramente terminológica. Consideramos que nuestra terminología es la correcta porque, como Kant mismo afirmó, no se puede explicar la subsunción de instancias particulares bajo un concepto-regla recurriendo a otras reglas (esto implicaría una regresión al infinito). Por tal motivo los esquemas, en tanto condiciones de la aplicación de reglas conceptuales, no pueden ser interpretados como reglas (*cf.* A 133/B 172; *KU*, AA 05: 169; *TP*, AA 08: 275).<sup>34</sup>

Por otra parte, los estudios sobre el esquematismo que interpretan los esquemas de los CEyM como reglas presentan serias dificultades. Estos estudios pueden dividirse en dos grupos de acuerdo con sus concepciones de la diferencia entre los conceptos y los esquemas. A continuación presentaremos y criticaremos los mencionados grupos de interpretaciones.

En primer lugar, se ha afirmado que tanto los conceptos como los esquemas son reglas, aunque de distinto carácter. S. Feldman, por ejemplo, sostiene que los conceptos son “reglas de significado” [*meaning rules*] que nos permiten realizar juicios analíticos válidos,

---

<sup>32</sup> R. P. Wolff sostiene que, para Kant, los conceptos “dejan de ser *cosas* (contenidos mentales, objetos de conciencia) y se convierten en *maneras de hacer cosas* (reglas, formas de actividad mental)” (Wolff, 1963, p. 70). Nuestro análisis ha mostrado que la posición de Wolff es unilateral. Los conceptos pueden servir de reglas de síntesis porque su contenido representativo determina el objetivo de esa síntesis. R. Aquila y S. M. Bayne rechazan la interpretación según la cual los conceptos son *solamente* reglas de síntesis. Según Aquila, para Kant los conceptos no son sólo reglas, sino también contenidos mentales posibles. Un concepto es una representación en tanto que, por ejemplo, es el elemento cuya presencia en una intuición explica que ésta sea la conciencia de algún objeto bajo una descripción universal más bien que otra (*cf.* Aquila, 1974, p. 9, 13, 15-16). Por su parte, Bayne afirma que “el desarrollo de la teoría de los conceptos como reglas” debe entenderse como “la culminación de la teoría de los conceptos como notas” (*cf.* Bayne, 2011, p. 135).

<sup>33</sup> La interpretación de L. J. Stern del sentido en el que los conceptos son reglas es compatible con nuestra lectura (*cf.* Stern, 1974, p. 160-161). Los conceptos son reglas en la medida en que “determinan los elementos constitutivos de algo” (p. 161). Además, según Stern, la función de los conceptos empíricos “es discriminatoria; ellos delimitan los contenidos de una síntesis particular” (p. 164). Sin embargo, Stern sostiene que la forma de los conceptos desempeña la función que, de acuerdo con mi concepción, es desempeñada por los esquemas-procedimientos (*cf.* p. 163).

<sup>34</sup> C. La Rocca afirma que los esquemas no deben ser entendidos como reglas, sino como procedimientos (*cf.* La Rocca, 1989, p. 134-135, 152). Sin embargo, La Rocca no desarrolla su interpretación detalladamente.

mientras que los esquemas son “reglas de referencia” [*reference rules*] que posibilitan juicios sintéticos válidos (cf. Feldman, 1989). Esta interpretación se inspira en el trabajo de S. Körner. Körner distingue entre, por un lado, la “gramática lógica” [*logical grammar*] de los conceptos, a saber, las “reglas no referenciales” [*non-referential rules*] que rigen el empleo de los conceptos cuando ellos se relacionan con otros conceptos, y, por el otro, las “reglas referenciales” [*referential rules*] (esquemas) que relacionan los conceptos con sus correspondientes objetos percibidos (cf. Körner, 1955, p. 71). Este primer grupo de interpretaciones no tiene en cuenta que los conceptos mismos sirven de reglas de síntesis de multiplicidades sensibles. Cuando Kant identifica concepto y regla en modo alguno está pensando en reglas de significado o intradiscursivas, sino en reglas para la constitución de objetos.

En segundo lugar, se ha afirmado que los conceptos empíricos y/o matemáticos son idénticos a sus esquemas, es decir, que se trata en ambos casos de la misma regla, método o procedimiento. N. Kemp Smith (1918, p. 338-339), R. P. Wolff (1963, p. 211-212)<sup>35</sup> y P. Guyer (1987, p. 164-165) adoptan esta postura. Este segundo grupo de interpretaciones contradice el planteamiento fundamental de Kant en el Capítulo del esquematismo. En este capítulo, Kant sostiene que la aplicación de un concepto sólo es posible si interviene un elemento no conceptual, esto es, el esquema correspondiente.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> En este caso la identificación entre esquema y concepto es únicamente sugerida.

<sup>36</sup> Cf. A 139-142/ B 178-181. Ahora consideraremos un grupo de interpretaciones que también rechaza el planteamiento kantiano, aunque de una manera diferente. Estas interpretaciones no sostienen que los conceptos sean idénticos a sus esquemas, sino que los esquemas son innecesarios o superfluos. G. J. Warnock sostiene que el Capítulo del esquematismo se basa en una distinción ilegítima entre poseer y aplicar un concepto. Warnock equipara la aplicación de conceptos con la capacidad para un cierto comportamiento lingüístico. Afirma entonces que preguntar cómo podemos aplicar un concepto que poseemos es preguntar cómo podemos usar una palabra que sabemos usar. Concluye que poseer un concepto implica poder aplicarlo, por lo cual los esquemas son innecesarios (cf. Warnock, 1949, p. 80). J. Bennett también estima que la posesión de un concepto implica la capacidad de aplicarlo, pero agrega que éste es el caso si y sólo si el concepto tiene instancias y el sujeto no sufre una discapacidad sensorial. A diferencia de Warnock, Bennett equipara la aplicación de conceptos con una capacidad de reconocimiento de objetos (cf. Bennett, 1966, p. 146). L. Chipman critica a Warnock y a Bennett. Procura mostrar que un sujeto sin discapacidades sensoriales puede poseer un concepto que tenga instancias y aún así no poder aplicarlo. Chipman ofrece el ejemplo del concepto de renacuajo. Considera que podríamos conocer algunas notas de ese concepto sin ser capaces de reconocer sus correspondientes objetos en la experiencia, esto es, podríamos saber el lugar en el que viven los renacuajos, que son muy pequeños, que son parte del ciclo de vida de las ranas, etc., y aún así no poder reconocerlos al tenerlos a la vista en un jarro de agua. Esto se debería a que podríamos carecer de la capacidad de sintetizar una multiplicidad sensible según el concepto de renacuajo (es decir, podríamos carecer del esquema correspondiente). Chipman estima que su argumento muestra que la posesión de un concepto no implica necesariamente la capacidad de aplicarlo. Concluye entonces que este hecho prueba que hay una diferencia entre un concepto y su esquema (cf. Chipman, 1972, p. 44-45). Si bien el argumento de Chipman es valioso, no aborda el problema de la aplicación de conceptos

A diferencia de estos dos grupos de interpretaciones, la nuestra muestra que existe efectivamente una diferencia entre los CEyM y sus correspondientes esquemas, aunque esta diferencia no debe entenderse en función de una distinción entre reglas de diversa índole, sino según la distinción entre regla y procedimiento.

### **3. Acerca de la distinción entre conceptos empíricos y matemáticos**

En esta sección consideraremos más detenidamente las diferencias principales entre los conceptos empíricos y los matemáticos, a fin de efectuar una demarcación más clara entre los conceptos en tanto reglas y los esquemas en tanto procedimientos. Comenzamos con la presentación sucinta de dos características de los conceptos matemáticos. En primer lugar, los conceptos matemáticos son arbitrarios, porque su contenido es formado deliberadamente por el sujeto; esto es, ese contenido no es dado por la naturaleza de nuestro entendimiento, como en el caso de las categorías, ni por la experiencia, como en el caso de los conceptos empíricos (cf. A 729/ B 757; *Log*, AA 09: 93, 141-142).<sup>37</sup> El sujeto genera un concepto matemático al escoger algunas notas discursivas y unir las para formar el contenido de ese concepto. Por ejemplo, podemos combinar las notas “figura plana cerrada”, “tres” y “segmento de recta” para formar el contenido del concepto geométrico de triángulo. En segundo lugar, los conceptos matemáticos pueden ser construidos *a priori* (cf. A 713-714/ B 741-742, A 729-730/ B 757-758). Esto significa que el contenido de un concepto matemático puede servir de regla para producir, mediante un procedimiento de síntesis, una intuición pura o formal que le corresponda. Por ejemplo, nuestra imaginación considera las notas del contenido del concepto de triángulo y genera un procedimiento universal para dibujar, en la intuición pura del espacio, intuiciones complejas de triángulos particulares. En síntesis, las

---

desde la perspectiva kantiana. Según nuestro entender, la incapacidad de aplicar el concepto de renacuajo, tal como la presenta Chipman, se debe al hecho de que no poseemos las notas discursivas relevantes, tales como “una cabeza redonda”, “una cola larga y movediza”, etc. Sostenemos, con Chipman, que el esquema es diferente del concepto y posibilita su aplicación, pero sólo en la medida en que es el procedimiento de síntesis producido por la imaginación en conformidad con el conjunto de notas que constituye el contenido del concepto. La síntesis de una multiplicidad sensible es siempre gobernada por ese contenido. Chipman considera en cambio que el esquema, independientemente del concepto, es la única instancia que está a cargo de la síntesis (cf. p. 46). D. O. Dahlstrom presenta y discute las interpretaciones que acabamos de mencionar (cf. Dahlstrom, 1981, p. 210-214).

<sup>37</sup> Señalemos que todos los conceptos representativos son “hechos” [*gemacht*] en cuanto a su forma, esto es, la universalidad (cf. *Log*, AA 09: 91, 93).

características de los conceptos matemáticos que son relevantes para nuestro trabajo son: 1) el sujeto puede tomar consciencia de todo el contenido del concepto, porque este último es formado deliberadamente mediante una definición (cf. A 729-730/ B 757-758; *Log*, AA 09: 141-144); 2) la imaginación tiene que generar un procedimiento universal para determinar *a priori* la multiplicidad de la intuición pura de acuerdo con el contenido del concepto, esto es, esa facultad no tiene que considerar las características específicas de una multiplicidad empírica dada *a posteriori*.<sup>38</sup>

A fin de ilustrar la diferencia entre los conceptos matemáticos y sus esquemas, presentaremos el ejemplo del concepto geométrico de círculo y su correspondiente esquema. Puede afirmarse que en el concepto de círculo se piensa una curva plana y cerrada, todos cuyos puntos son equidistantes de un cierto punto que se encuentra dentro de ella, a saber, el centro. La imaginación debe interpretar este conjunto de notas discursivas a fin de producir un procedimiento universal para trazar figuras circulares. Tal procedimiento podría tener la siguiente forma: 1) trace dos puntos en un plano, P y Q; 2) trace un segmento de recta  $r$  entre P y Q; 3) tome el extremo P del segmento  $r$  y haga rotar  $r$  en torno a Q. De esta manera se diseña un círculo de radio  $r$  y centro Q.

Con respecto a los conceptos empíricos, es necesario examinar brevemente dos problemas: 1) la génesis de estos conceptos a partir de intuiciones empíricas; 2) el carácter siempre incompleto de su contenido. En la *Lógica Jäsche* Kant presenta los actos lógicos del entendimiento (esto es, comparación, reflexión y abstracción) mediante los cuales son hechos los conceptos en lo que hace a su forma (es decir, la universalidad), y ofrece el famoso ejemplo de la formación del concepto de árbol. Veo un pino, un sauce y un tilo. “*Comparando* en primer lugar estos objetos entre sí, me percaté de que son diferentes unos de otros por lo que respecta al tronco, a las ramas, a las hojas, etc.; ahora bien, a continuación *reflexiono* sólo acerca de lo que ellos tienen en común entre

---

<sup>38</sup> Aunque los conceptos matemáticos pueden construirse mediante la mera imaginación en la intuición pura (*construcción pura o esquemática*) así como con instrumentos en algún material empírico (*construcción empírica o técnica*), esta última clase de construcción, que se llama así “sólo en sentido impropio”, se basa en la primera y depende de ella (cf. *ÜE*, AA 08: 191-192 nota; Shabel, 2006, p. 109; y más arriba, nota 23). Además, para Kant, ambas clases de construcción se efectúan de manera *a priori*. Podemos, por ejemplo, dibujar en un papel una figura empírica correspondiente al concepto geométrico de triángulo. Sin embargo, esta construcción se efectúa de un modo completamente *a priori*, porque la figura no es dibujada de acuerdo con un modelo tomado de la experiencia, sino según el contenido del concepto matemático correspondiente. Por tanto, aún en el caso de la construcción empírica, nuestra imaginación no tiene que considerar principalmente las características específicas de la multiplicidad empírica, sino el contenido del concepto *a priori* (cf. A 713-714/ B 741-742).

sí, el tronco, las ramas, y las hojas mismas, y *abstraigo* del tamaño, de la figura, etc., de los mismos; así obtengo un concepto de un árbol” (Log, AA 09: 94-95).<sup>39</sup> Como B. Longuenesse sugiere, la descripción de estas operaciones hecha por Kant no pretende establecer un orden cronológico entre ellas. Por ejemplo, el esfuerzo por reflexionar sobre lo que estas intuiciones tienen en común presupone una actividad de comparación con respecto a sus diferencias y un intento de hacer abstracción de ellas. Por ende, parece que cada una de estas operaciones “depende de las otras y todas se realizan simultáneamente” (1993/ 1998, p. 116). Consideramos además, por un lado, que las tres operaciones se ejercen sobre notas intuitivas dadas en la sensibilidad y, por el otro, que según Kant la reflexión sobre lo que estas notas intuitivas, pese a sus diferencias, tienen en común, transforma las notas intuitivas relevantes en notas discursivas o universales.

Como señala R. B. Pippin, la explicación de Kant de la génesis del concepto de árbol parece presuponer cierta actividad conceptual. Por ejemplo, el reconocimiento de esos tres objetos diferentes, pero asociables (esto es, el pino, el sauce y el tilo), parece presuponer la aplicación del concepto de árbol. Además, la reflexión sobre las ramas, el tronco y las hojas que transforma estas notas intuitivas en notas discursivas constitutivas del concepto de árbol parece presuponer la aplicación de los conceptos de rama, tronco y hoja (cf. Pippin, 1979, p. 10 ss.; 1982, p. 112 ss.).<sup>40</sup>

En este artículo nos limitaremos a resumir un trabajo que ofrece una reconstrucción plausible y coherente de una teoría kantiana de la formación de los conceptos empíricos. En ese trabajo, C. La Rocca examina los análisis de Kant acerca de los procesos cognitivos que dan origen al conocimiento empírico. Según La Rocca, estos análisis se encuentran especialmente en las *Reflexiones* y *Lecciones* sobre lógica (cf. La Rocca, 2004, p. 270). La Rocca afirma que la aplicación de las categorías hace posible la identificación y re-identificación de objetos empíricos sobre la base de su permanencia y mutabilidad espacio-temporal. De esta manera es posible tener una experiencia de ellos, aunque no ciertamente como objetos empíricos de una clase determinada, sino como objetos empíricos en general. Tal experiencia

---

<sup>39</sup> Las itálicas son nuestras.

<sup>40</sup> Críticas similares fueron efectuadas por H. Ginsborg y U. Eco (cf. Ginsborg, 1997, p. 53; 2006, p. 39; Eco, 1997/ 1999, p. 103-104). Es digno de mención que este problema ha llevado a G. Schrader a “considerar la sugerencia de que los conceptos empíricos son abstraídos a partir de las intuiciones empíricas como una doctrina no crítica” (Schrader, 1958, p. 270; cf. también p. 266, 273, 277).

entraña la capacidad de intuir estos objetos como conjuntos de notas intuitivas y también, por ejemplo, la de “recortar” esos objetos del horizonte (*cf.* p. 276-277, 285-286). Sin embargo, aunque la aplicación de las categorías hace posible la experiencia de objetos empíricos incluso sin los conceptos empíricos correspondientes, ella no es una condición suficiente para la formación de estos conceptos (*cf.* p. 277-278).

El primer paso en la formación de conceptos empíricos consiste en hacer pertinentes algunas notas intuitivas de un objeto empírico (por ejemplo, el color y el aroma de una rosa) para la identificación del mismo (*cf.* p. 274-277). Esta operación no necesita todavía ningún concepto empírico. Tales conceptos sólo pueden ser formados mediante la universalización de una nota intuitiva pertinente o de un grupo de ellas (*cf.* p. 282). Esta universalización presupone, entre otras, una actividad de comparación de varias intuiciones y varios conceptos (*cf.* p. 284). Los conjuntos de notas discursivas que son generados de esta manera tienen originalmente un carácter parcialmente arbitrario (*cf.* p. 278). Pese a esta arbitrariedad, el concepto empírico así formado ya puede desempeñar sus funciones cognitivas, esto es, la designación y clasificación de objetos empíricos. Pero sólo a través de un largo proceso de revisión consistente en inducciones y analogías provisionales puede el concepto desplegar todo su potencial cognitivo (*cf.* p. 279, 284, 290). El objetivo de este proceso parcialmente inconsciente es la producción de “una universalidad siempre incompleta” (p. 292-293). Por tanto, el contenido de los conceptos empíricos es siempre incompleto.<sup>41</sup>

No es necesario estudiar aquí en detalle la interpretación de La Rocca. Para los fines de nuestro trabajo basta con haber mostrado que es posible ofrecer una explicación kantiana coherente de la formación de conceptos empíricos. Ahora consideraremos sucintamente una propiedad de los conceptos empíricos, a saber, el carácter siempre incompleto de su contenido. Esta propiedad se debe a las peculiaridades de la génesis de estos conceptos. Como hemos visto, la universalidad de los conceptos empíricos no es verdadera o estricta, sino presupuesta y comparativa, dado que depende de generalizaciones de lo que hemos percibido hasta un cierto momento (*cf.* B 3-4). Así, el agregado de notas discursivas que constituye el contenido de un concepto empírico nunca puede ser completado, “sino que se asemeja a una línea recta *sin límites*” (*Log*, AA 09: 59). Por tanto, los conceptos empíricos no pueden ser definidos,

---

<sup>41</sup> Sin embargo, *cf.* p. 279-280. Es digno de mención que también H. Ginsborg propuso una interesante reconstrucción de una teoría kantiana de la formación de conceptos empíricos. La explicación de Ginsborg se centra en la concepción de la síntesis de la imaginación como “ejemplificadora” de las reglas o conceptos empíricos que la rigen (*cf.* Ginsborg, 1997).

porque “nunca es seguro si con la palabra que designa el mismo objeto uno no piensa unas veces más notas de él, y otras veces menos [...]. Uno se sirve de ciertas notas sólo mientras son suficientes para efectuar distinciones; en cambio, nuevas observaciones suprimen algunas [notas], y añaden otras; por tanto, el concepto no está nunca encerrado en límites seguros” (A 727-728/ B 755-756).

Por consiguiente, la situación se torna complicada en el caso de los conceptos empíricos. Como hemos mostrado, el sujeto puede tomar consciencia de todo el contenido de un concepto matemático y producir luego un objeto matemático en conformidad con el primero. Esta producción tiene lugar de manera *a priori*; esto es, nuestra imaginación no tiene que considerar principalmente las características especiales de multiplicidades empíricas (*cf.* más arriba, nota 38). En cambio, el contenido de los conceptos empíricos es siempre provisional e incompleto. Además, la aplicación de un concepto empírico presupone la interpretación de una multiplicidad empírica dada *a posteriori* (en lo que a sus características específicas se refiere) como un objeto correspondiente a ese concepto.<sup>42</sup> Un objeto empírico puede ser dado a la sensibilidad de diversas maneras. La secuencia ordenada de acciones de síntesis de la multiplicidad empírica varía de acuerdo con la perspectiva a través de la cual el objeto es dado. Más aún, multiplicidades que pueden ser subsumidas bajo el mismo concepto pueden tener aspectos radicalmente diferentes. Por tanto, parece bastante difícil, o directamente imposible, por ejemplo, concebir un procedimiento universal de la imaginación para sintetizar, de acuerdo con el conjunto provisional de notas pensado en el concepto de perro, la totalidad de sus correspondientes multiplicidades empíricas posibles. Tal vez la forma general de un procedimiento de síntesis correspondiente al concepto de perro pueda presentarse de la siguiente manera: primero, busque un animal con la piel cubierta de pelos; segundo, busque cuatro patas; tercero, busque cuatro garras; cuarto, busque una cola; quinto, busque una cabeza con un hocico, una nariz, dos orejas peludas y dos ojos, etc. Parece claro que este procedimiento sería inadecuado si, por ejemplo, se percibe la cabeza del perro antes que sus patas, o si el perro tiene sólo tres patas en virtud de un accidente. ¿Cómo puede la imaginación, entonces, generar un procedimiento de síntesis que sea adecuado para todos los casos posibles?<sup>43</sup> No tenemos respuesta para esta pregunta.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup> Por supuesto, éste no es el caso cuando un concepto empírico se aplica mediante la producción de un objeto imaginado correspondiente al concepto.

<sup>43</sup> Tal vez el esquema-procedimiento de un concepto empírico deba ser pensado como lo que podríamos llamar un *procedimiento abierto*. El orden de los pasos de este procedimiento

Tal vez deba criticarse a Kant por tratar en el Capítulo del esquematismo los conceptos empíricos y los matemáticos como si fuesen esencialmente la misma clase de conceptos.<sup>45</sup>

#### **4. La doctrina kantiana de los esquemas-procedimientos como crítica de la teoría del conocimiento de Berkeley: esbozo de una interpretación**

Antes de concluir el presente artículo, completaremos nuestra exposición de la doctrina kantiana de los esquemas-procedimientos al presentarla como una crítica de la teoría berkeleyana del conocimiento, a fin de dar un indicio de la significación histórica de la primera. Esta presentación ya fue efectuada por varios comentaristas. En primer lugar, A. Philonenko sostiene que la doctrina kantiana del esquematismo es una refutación de la crítica de la doctrina de las ideas universales y abstractas llevada a cabo por Berkeley (*cf.* Philonenko, 1981, p. 294-300). En segundo lugar, K. Düsing considera que Kant, con su doctrina del esquematismo, critica las diversas concepciones empiristas de los universales (*cf.* Düsing, 1995, 56-61. *Cf.* también Nolan, 1979, p. 123-124; Koriako, 2001, p. 286; Bayne, 2008).

Si bien no hay aquí espacio para analizar debidamente esta temática, tal vez pueda afirmarse, de modo similar a Düsing y Philonenko, que la teoría de los esquemas-procedimientos puede entenderse como la respuesta de Kant a la crítica berkeleyana de la doctrina de las ideas universales y abstractas.<sup>46</sup> Es cierto que la posición

---

debería del orden en el cual notas intuitivas son dadas a la sensibilidad. Sin embargo, parecería que esta concepción de los procedimientos no puede atribuirse a Kant. Como hemos visto, para Kant los esquemas-procedimientos son *modos ordenados universales* de efectuar acciones de síntesis.

<sup>44</sup> Es aún más difícil concebir procedimientos universales para aplicar conceptos de orden más elevado como “inteligente”, “amistoso” (*cf.* Bayne, 2004, p. 11-12), “evolución” y “entropía” (*cf.* Warnock, 1949, p. 81-82).

<sup>45</sup> La necesidad de distinguir entre los esquemas de los conceptos empíricos y los de los matemáticos fue señalada por A. Ferrarin (*cf.* 1995a, p. 148-149).

<sup>46</sup> Ninguno de los autores mencionados se ocupa del problema del conocimiento de Kant sobre la filosofía de Berkeley. Por ende, será útil ofrecer un breve informe de esta cuestión. Se suele afirmar que Kant tenía un conocimiento rudimentario del idioma inglés (*cf.* B. Erdmann, 1888, p. 63-64; N. Kemp Smith, 1918, p. xxviii, nota 3; W. B. Piper, 1978-1979, p. 174-175; C. M. Turbayne, 1955, p. 225; R. P. Wolff, 1960, p. 122-123; H. E. Allison, 1973, p. 44; E. Stadelmann, 1999, p. 25). Además, la primera traducción alemana de *A treatise concerning the principles of human knowledge* (1710<sup>1</sup>) de Berkeley apareció en 1869 (*cf.* Stadelmann, 1999, p. 16). Sin embargo, Kant pudo haber adquirido conocimiento sobre los argumentos de Berkeley contra la doctrina de la abstracción en al menos tres fuentes diferentes: 1) En su *An enquiry concerning human understanding*, Hume se refiere, en general, a la crítica berkeleyana de la doctrina de la abstracción y, en particular, a la famosa crítica berkeleyana de la descripción de Locke de la idea

de Kant viene determinada por su teoría de los conceptos. A diferencia de Berkeley, Kant piensa que hay representaciones genuinamente universales, a saber, los conceptos. Tales conceptos no son las problemáticas imágenes universales cuya existencia Berkeley pretende negar,<sup>47</sup> sino representaciones estrictamente discursivas, en las cuales no está contenida ninguna determinación particular. Además, la posición de Kant también es contraria a la concepción de Berkeley según la cual, por ejemplo, una idea particular de un triángulo puede adquirir significado universal cuando se consideran en ella únicamente las características que comparte con otras ideas particulares de la misma clase (cf. Berkeley, 1948-1957, vol. 2, p. 31 ss.).<sup>48</sup> Ningún triángulo particular será jamás enteramente adecuado al concepto de triángulo, dado que este concepto es universal y por tanto válido para todos los triángulos particulares posibles (cf. el pasaje de A 141/ B 180 citado en la segunda sección de

---

abstracta de triángulo. Cf. Locke (1689<sup>1</sup>, 1700/ 1975, p. 595-596), Berkeley (1948-1957, vol. 2, p. 32-33) y Hume (1748<sup>1</sup>, 1777/ 2007, p. 135-136). Una traducción alemana de ensayos de Hume apareció entre 1754 y 1756 en cuatro volúmenes (Hamburg y Leipzig). Esta colección se llamaba *Vermischte Schriften* y Kant poseía todos los volúmenes (cf. Warda, 1922, p. 50). El segundo volumen contenía los *Philosophische Versuche über die Menschliche Erkenntniß*, esto es, una traducción de *Philosophical essays concerning human understanding* de Hume. (En 1758 Hume cambió el título de sus *Philosophical essays* por el de *An enquiry concerning human understanding*). Este segundo volumen fue vuelto a publicar en el 2000 (cf. Klemme, 2000, vol. 1). La traducción alemana de los comentarios de Hume sobre Berkeley y la abstracción puede encontrarse en Klemme (2000, vol. 1, p. 350-353). 2) El tratado latino de Berkeley *De motu*, publicado en Londres en 1721 y vuelto a publicar en 1752. Cf. Berkeley (1948-1957, vol. 4, p. 1-30). 3) Los *Three dialogues between Hylas and Philonous* (1713<sup>1</sup>) de Berkeley. Aunque en esta obra Berkeley no hace mención de la idea abstracta de triángulo, considera efectivamente la idea abstracta de figura. Cf. Berkeley (1948-1957, vol. 2, p. 176-177, 192-194). La primera traducción alemana de los *Three dialogues* fue publicada en 1756. Esta obra contenía también una traducción de la *Clavis universalis* de Arthur Collier. El título completo de la obra es: *Samlung der vornehmsten Schriftsteller die die Wirklichkeit ihres eignen Körpers und der ganzen Körperwelt läugnen. Enthaltend des Berkeleys Gespräche zwischen Hylas und Philonous, und des Colliers Allgemeinen Schlüssel. Uebersetzt und mit wiederlegenden Anmerkungen versehen nebst einem Anhang worin die Wirklichkeit der Körper erwiesen wird von Joh. Christ. Eschenbach, Prof. Philos. zu Rostock*. En el "Prefacio" a la obra, Eschenbach afirma que basó su traducción de los *Three dialogues* en una traducción francesa publicada en Amsterdam en 1750, dado que le fue imposible hallar el texto en lengua inglesa. La traducción alemana de las tesis de Berkeley sobre la abstracción puede encontrarse en p. 31, 88-99. Acerca del problema de las fuentes de conocimiento de Berkeley disponibles para Kant, cf. Turbayne (1955, p. 225-227), Allison (1973, p. 44), Stadelmann (1999, p. 25-40, 92-98) y Motta (2012, p. 63, nota 4).

<sup>47</sup> Nos limitamos a mencionar esta difundida interpretación del sentido de la crítica berkeleyana de la doctrina de las ideas universales y abstractas. Para un desarrollo de la misma, cf. Pitcher (1977/ 1983, p. 81 ss.). Para referencias bibliográficas acerca de esta interpretación, cf. Baxter (1997, p. 307-309).

<sup>48</sup> Hume expone sucintamente en su *Enquiry* (obra cuya traducción alemana, como vimos, poseía Kant) una teoría de la función universal que pueden desempeñar ideas particulares, la cual es similar a la de Berkeley. Cf. Hume (1748<sup>1</sup>, 1777/2007, p. 138, nota) y Klemme (2000, vol. 1, p. 357-359).

este trabajo). Asimismo, tal concepto es una representación discursiva y no una problemática imagen universal.

Sin embargo, la teoría kantiana de los conceptos habría quedado incompleta si el filósofo de Königsberg no hubiera tratado, con su doctrina del esquematismo, el problema de la referencia de las representaciones universales a las intuiciones singulares. En efecto, tan sólo de esta manera puede ponerse de manifiesto el valor de las representaciones universales para el conocimiento. A diferencia de Berkeley, la teoría kantiana de los esquemas-procedimientos presupone que no hay una relación de semejanza de aspecto entre lo universal y lo singular, sino una conexión constitutiva<sup>49</sup> hecha posible por un tercer elemento. El concepto de triángulo puede referirse a los triángulos particulares no porque tenga un aspecto triangular particular o un problemático aspecto triangular universal, sino porque le corresponde un procedimiento universal para la constitución de triángulos particulares, sean éstos equiláteros, escalenos o isósceles. Puede afirmarse que Kant, a diferencia de Berkeley, no trata el problema de la relación entre lo universal y lo singular en términos de semejanza de aspecto, sino sobre la base de una teoría de la constitución conceptual de la objetividad.

## Conclusión

En el Capítulo del esquematismo de *KrV* hay sustento textual para la interpretación de los esquemas de los CEyM como procedimientos de síntesis regidos por tales conceptos. Las síntesis ejercidas por esos procedimientos constituyen las correspondientes multiplicidades intuitivas particulares en objetos de los conceptos en cuestión. A cada tipo de concepto (empírico, aritmético y geométrico) le corresponde un modo particular de síntesis. Esta interpretación de los esquemas está en perfecto acuerdo con la caracterización kantiana de los conceptos como reglas de síntesis. En efecto, un esquema es el procedimiento requerido por un concepto que sirve de regla. El contenido del concepto, esto es, lo que es pensado en éste, requiere una cierta y determinada síntesis de la multiplicidad sensible, y nuestra imaginación responde a esa exigencia generando un procedimiento universal de síntesis (es decir, un esquema) correspondiente al mencionado contenido. Hemos esbozado asimismo una interpretación según la cual esta concepción de los esquemas-procedimientos puede entenderse como parte de la respuesta de Kant a la crítica berkeleyana de la doctrina de las ideas universales y abstractas

---

<sup>49</sup> Cf. más arriba, nota 22.

Nuestro trabajo mostró, entonces, que los esquemas de los CEyM pueden distinguirse clara y precisamente de sus correspondientes conceptos, y que este hecho no implica que tales esquemas sean entidades superfluas, puesto que son precisamente los procedimientos de síntesis de la imaginación requeridos y exigidos por los conceptos en tanto reglas de síntesis. Sin embargo, debe señalarse que no consideramos que la doctrina de los esquemas de los CEyM como procedimientos esté exenta de problemas. En efecto, como hemos visto, es bastante difícil concebir estos procedimientos universales en el caso de los conceptos empíricos.

### Referências

- ALLISON, Henry E. "Kant's critique of Berkeley", *Journal of the History of Philosophy*, 11.1 (1973): 43-63.
- \_\_\_\_\_. *Kant's transcendental idealism*. Revised and enlarged edition. New Haven: Yale University Press, 2004.
- AQUILA, Richard E. "Kant's theory of concepts", *Kant-Studien* 65.1 (1974): 1-19.
- ARIAS, Martín (2008) "¿Hay un esquematismo de los conceptos empíricos y matemáticos? (Kant: *Critica de la Razón Pura*, A 138/B 177)", *Anuario Filosófico*, 41.3 (2008): 621-635.
- ARIAS ALBISU, Martín. "Una relación de homogeneidad entre términos heterogéneos. El concepto de homogeneidad en el capítulo del esquematismo de la *Critica de la razón pura*", *Diánoia*, 54.63 (2009a): 71-88.
- \_\_\_\_\_. "Heterogeneidad y diferencia. Acerca de los problemas del esquematismo trascendental y del esquematismo de los conceptos empíricos y matemáticos", *Cuadernos Filosóficos. Segunda Época*, 6 (2009b): 49-60.
- \_\_\_\_\_. "On two different lines of argumentation in Kant's theory of schematism of empirical and mathematical concepts", *Kant Studies Online*, (2014): 1-42.  
<[http://www.kantstudiesonline.net/KSO\\_Author\\_AK\\_files/AriasAlbisuMartin01713.pdf](http://www.kantstudiesonline.net/KSO_Author_AK_files/AriasAlbisuMartin01713.pdf)>
- BAXTER, Donald L. M. "Abstraction, Inseparability and Identity", *Philosophy and Phenomenological Research*, 57.2 (1997): 307-330.
- BAYNE, Steven M. *Kant on causation. On the fivefold routes to the principle of causation*. Albany, NY: State University of New York Press, 2004.

- \_\_\_\_\_. “Abstract general ideas and Kant’s schematism”. En: Valerio Rodhen y otros (eds.), *Recht und Frieden in der Philosophie Kants. Akten des X. Internationalen Kant-Kongresses*. Vol. 2, p. 97-105, Berlin: Walter de Gruyter, 2008.
- \_\_\_\_\_. “Marks, images, and rules: concepts and transcendental idealism”. En: Dennis Schulting y Jacco Verburgt (eds.), *Kant’s idealism. New interpretations of a controversial doctrine*. p. 127-142. Dordrecht: Springer, 2011.
- BENNETT, Jonathan. *Kant’s analytic*. Cambridge: Cambridge University Press, 1966.
- BERKELEY, George. *The works of George Berkeley, Bishop of Cloyne* (A.A. Luce y T. E. Jessop, eds.). London: Thomas Nelson and Sons, 1948-1957.
- CAIMI, Mario. *Leçons sur Kant. La déduction transcendantale dans la deuxième édition de la Critique de la raison pure*. Paris: Publications de la Sorbonne, 2007.
- \_\_\_\_\_. “Comments on the conception of imagination in the Critique of Pure Reason”. En: Valerio Rodhen y otros (eds.), *Recht und Frieden in der Philosophie Kants. Akten des X. Internationalen Kant-Kongresses*. Vol. 1, p. 39-50. Berlin: Walter de Gruyter, 2008.
- CHIPMAN, Lauchlan. “Kant’s categories and their schematism”, *Kant-Studien*, 63.1 (1972): 36-50.
- DAHLSTROM, Daniel O. “Thinking, knowing, and schematism”. En: Gerhard Funke (ed.), *Akten des 5. Internationalen Kant-Kongresses. Mainz 4.-8. April 1981*. Vol. I.1, p. 209-220. Bonn: Bouvier Verlag Herbert Grundmann, 1981.
- DESCARTES, René. *Meditationes de prima philosophia*. En: Charles Adam y Paul Tannery (eds.), *Œuvres de Descartes*. Vol. 7, Paris: Léopold Cerf, 1641<sup>1</sup>, 1642/ 1904.
- DÜSING, Klaus. “Schema und Einbildungskraft in Kants *Kritik der reinen Vernunft*”. En: Lothar Kreimendahl (ed.), *Aufklärung und Skepsis. Studien zur Philosophie und Geistesgeschichte des 17. und 18. Jahrhunderts*. p. 47-71. Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog, 1995.
- ECO, Umberto. *Kant y el ornitorrinco*. Trad. por Helena Lozano Miralles. Barcelona: Lumen, 1997/ 1999.
- ERDMANN, Benno. “Kant und Hume um 1762”, *Archiv für Geschichte der Philosophie*, 1.1 (1888): 62-77, 1.2 (1888): 216-230.
- FELDMAN, Susan. “Kant’s schemata as reference rules”. En: Gerhard Funke y Thomas M. Seebohm (eds.), *Proceedings of the Sixth International Kant Congress*. Vol. II.1, p. 229-240. Washington,

- DC: The Center for Advanced Research in Phenomenology and University Press of America, 1989.
- FERRARIN, Alfredo. "Construction and mathematical schematism. Kant on the exhibition of a concept in intuition", *Kant-Studien*, 86.2 (1995a): 131-174.
- \_\_\_\_\_. "Kant's productive imagination and its alleged antecedents", *Graduate Faculty Philosophy Journal*, 18.1 (1995b): 65-92.
- GINSBORG, Hannah. "Lawfulness without a law: Kant on the free play of imagination and understanding", *Philosophical Topics*, 25.1 (1997): 37-81.
- \_\_\_\_\_. "Thinking the particular as contained under the universal". En: Rebecca Kukla (ed.), *Aesthetics and cognition in Kant's critical philosophy*. p. 35-60. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.
- GUYER, Paul. *Kant and the claims of knowledge*. Cambridge: Cambridge University Press, 1987.
- HEIDEGGER, Martin. *Kant und das Problem der Metaphysik*. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1929/ 1991.
- HUME, David. *An enquiry concerning human understanding. And other writings* (Stephen Buckle, ed.). Cambridge: Cambridge University Press, 1748<sup>1</sup>, 1777/ 2007.
- KANT, Immanuel. *Gesammelte Schriften* (Akademie-Ausgabe). Berlin: Walter de Gruyter, 1900 ss.
- \_\_\_\_\_. *Crítica de la razón pura*. Trad. por Mario Caimi. México: Fondo de Cultura Económica, 1787/ 2009.
- \_\_\_\_\_. *Lógica. Un manual de lecciones* (Edición original de G. B. Jäsche). Trad. por María J. Vázquez Lobeiras. Madrid: Akal, 2000.
- KEMP SMITH, Norman. *A commentary to Kant's "Critique of pure reason"*. London: Macmillan, 1918.
- KIM, Joongol. "Concepts and intuitions in Kant's philosophy of geometry", *Kant-Studien*, 97.2 (2006): 138-162.
- KLEMME, Heiner F. (ed.). *Reception of the Scottish Enlightenment in Germany: Six significant translations, 1755–1782*. Bristol: Thoemmes Press, 2000.
- KORIAKO, Darius. "Kants Schematismuslehre und ihre Relevanz für die Philosophie der Mathematik", *Archiv für Geschichte der Philosophie*, 83.3 (2001): 286-307.
- KÖRNER, Stephan. *Kant*. London: Penguin Books, 1955.
- LA ROCCA, Claudio. "Schematismus und Anwendung", *Kant-Studien*, 80.2 (1989): 129-154.

- \_\_\_\_\_. “How are synthetic apriori judgments possible? The conditions and process of empirical knowledge in Kant”, *Quaestio*, 4 (2004): 265-293.
- LEAVITT, Frank J. “Kant’s schematism and his philosophy of geometry”, *Stud. in Hist. and Phil. of Science*, 22.4 (1991): 647-659.
- LOCKE, John. *An essay concerning human understanding* (Peter H. Nidditch, ed.) Oxford: Clarendon Press, 1689<sup>1</sup>, 1700/ 1975.
- LONGUENESSE, Béatrice. *Kant and the capacity to judge*. Trad. por Charles T. Wolfe. Princeton: Princeton University Press, 1993/ 1998.
- MELLIN, G. S. A. *Encyclopädisches Wörterbuch der kritischen Philosophie*. Züllichau/Jena y Leipzig: Friedrich Frommann, 1797-1804.
- METZ, Wilhelm. *Kategoriendeduktion und produktive Einbildungskraft in der theoretischen Philosophie Kants und Fichtes*. Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog, 1991.
- MOTTA, Giuseppe. “Das Phantom des berkleyischen Idealisms’. Su alcuni riferimenti a J. G.H. Feder nella *Critica della ragion pura*”, *Studi Kantiani*, 25 (2012): 59-69.
- NOLAN, J. P. “Kant on meaning: two studies”, *Kant-Studien*, 70.2 (1979): 113-130.
- PARSONS, Charles. “Arithmetic and the categories”, *Topoi*, 3.2 (1984): 109-121.
- PATON, Herbert J. *Kant’s metaphysic of experience. A commentary on the first half of the Kritik der reinen Vernunft*. London: George Allen & Unwin Ltd, 1936/ 1970.
- PHILONENKO, Alexis. “Lecture du schématisme transcendantal.” En: Joachim Kopper y Wolfgang Marx (eds.), *200 Jahre Kritik der reinen Vernunft*. p. 291-312. Hildesheim: Gerstenberg, 1981.
- PIPER, William B. “Kant’s contact with British empiricism”, *Eighteenth-Century Studies*, 12.2 (1978-1979): 174-189.
- PIPPIN, Robert B. “The schematism and empirical concepts”, *Kant-Studien*, 67.2 (1976): 156-171.
- PIPPIN, Robert B. “Kant on empirical concepts”, *Stud. in Hist. and Phil. of Science*, 10.1 (1979): 1-19.
- PIPPIN, Robert B. *Kant’s theory of form. An essay on the Critique of Pure Reason*. New Haven: Yale University, 1982.
- PITCHER, Georg. *Berkeley*. Trad. por José A. Robles García. México: Fondo de Cultura Económica, 1977/ 1983.
- SCHRADER, George. “Kant’s theory of concepts”, *Kant-Studien*, 49.1-4 (1958): 264-278.

- SEEL, Gerhard. "Die Einleitung in die Analytik der Grundsätze, der Schematismus und die obersten Grundsätze". En: Georg Mohr y Marcus Willaschek (eds.), *Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft*. p. 217-246. Berlin: Akademie, 1998.
- SHABEL, Lisa. "Kant on the 'symbolic construction' of mathematical concepts", *Stud. in Hist. and Phil. of Science*, 29.4 (1998): 589-621.
- \_\_\_\_\_. "Kant's philosophy of mathematics." En: Paul Guyer (ed.), *The Cambridge companion to Kant and modern philosophy*. p. 94-128. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.
- SMIT, Houston. "Kant on marks and the immediacy of intuition", *The Philosophical Review*, 109.2 (2000): 235-266.
- STADELMANN, Elke. *Philosophie aus der Besinnung des Denkens auf sich selbst: Berkeley und Kant*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 1999.
- STERN, Leah J. "Empirical concepts as rules in the Critique of Pure Reason". En: Gerhard Funke (ed.), *Akten des 4. Internationalen Kant-Kongresses. Mainz 6.-10. April 1974*. Vol. II.1, p. 158-165. Berlin: Walter de Gruyter, 1974.
- SUTHERLAND, Daniel. "Kant on arithmetic, algebra, and the theory of proportions", *Journal of the History of Philosophy*, 44.4 (2006): 533-558.
- TURBAYNE, Colin M. (1955) "Kant's refutation of dogmatic idealism", *The Philosophical Quarterly*, 5.20 (1955): 225-244.
- WARDA, Arthur. *Immanuel Kants Bücher*. Berlin: Martin Breslauer, 1922.
- WARNOCK, Geoffrey J. "Concepts and schematism", *Analysis*, 9.5 (1949): 77-82.
- WOLFF, Christian. *Vernünfftige Gedancken von Gott, der Welt und der Seele des Menschen, auch allen Dingen überhaupt*. En: Jean École y otros (eds.), *Gesammelte Werke*. Vol. I.2. Hildesheim: Georg Olms, 1720<sup>1</sup>, 1751/ 1983.
- WOLFF, Robert P. "Kant's debt to Hume via Beattie", *Journal of the History of Ideas*, 21.1 (1960): 117-123.
- \_\_\_\_\_. *Kant's theory of mental activity*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1963.
- YOUNG, Michael. "Kant on the construction of arithmetical concepts", *Kant-Studien*, 73.1 (1982): 17-46.
- \_\_\_\_\_. "Construction, schematism, and imagination", *Topoi*, 3.2 (1984): 123-131.
- \_\_\_\_\_. "Kant's view of imagination", *Kant-Studien*, 79.2 (1988): 140-164.

**Resumo:** El objetivo del presente artículo es ofrecer una interpretación de la doctrina del esquematismo de los conceptos empíricos y matemáticos presentada por Kant en su *Crítica de la razón pura*. Mostramos que los esquemas de los conceptos empíricos y matemáticos son procedimientos de síntesis gobernados por reglas conceptuales. Aunque no consideramos que esta doctrina kantiana carece de problemas, nuestro trabajo muestra que: 1) esos esquemas pueden distinguirse rigurosamente de sus correspondientes conceptos; 2) esos esquemas no son entidades superfluas. Estas conclusiones se alcanzan mostrando que el contenido de un concepto (esto es, un conjunto de notas discursivas) determina la unidad de elementos sensibles que tiene que ser efectuada por un esquema en tanto procedimiento de síntesis.

**Palavras-chave:** Kant, esquematismo, empíricos, matemáticos, procedimientos

**Abstract:** The aim of this paper is to offer an interpretation of the doctrine of schematism of empirical and mathematical concepts presented by Kant in his *Critique of pure reason*. We show that the schemata of empirical and mathematical concepts are procedures of synthesis governed by conceptual rules. Although we do not consider that this Kantian doctrine is unproblematic, our paper shows that: 1) those schemata can be thoroughly distinguished from their corresponding concepts; 2) those schemata are not superfluous entities. These conclusions are reached by showing that the content of a concept (that is, a set of discursive marks) determines the unity of sensible elements that must be effectuated by a schema as a procedure of synthesis.

**Keywords:** Kant, schematism, empirical, mathematical, procedures

Recebido em 18/08/2014; aprovado em 12/10/2014.